

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

ORDEN de 8 de octubre de 2014 por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en la Agencia Turismo de Galicia.

La Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. La citada ley es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20.1 de dicha ley dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente.

El Decreto 196/2012, de 27 de septiembre, por la que se crea la Agencia de Turismo de Galicia y se aprueban sus estatutos, regula tanto sus competencias y funciones como su organización y estructura, disponiendo que, desde su constitución, la Agencia Turismo de Galicia asumirá las competencias, subrogándose en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones derivados del ejercicio de las competencias de dicho órgano, atribuidas a las siguientes entidades:

Entidades cuyos ficheros son de titularidad pública:

- Secretaría General para el Turismo y los servicios de turismo de las jefaturas territoriales.
- Consorcio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia.

Entidades cuyos ficheros son de titularidad privada:

- Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A.
- S.A. Xestión do Plan Xacobeo, en las relaciones jurídicas vinculadas a las funciones que ahora son asumidas por la Agencia.



La titularidad de los ficheros declarados se modificó tácitamente, considerando cumplido el requisito de dar publicidad de la modificación mediante una disposición de carácter general con la publicación del decreto de creación de la Agencia Turismo de Galicia, según el cual ésta se subrogaba en todas las relaciones jurídicas, bienes, obligaciones y derechos de los cuales es titular la Secretaría General de Turismo y las entidades antes mencionadas, pero en este momento se hace la transición formal para cumplir con todas las expectativas de seguridad jurídica, así como en lo dispuesto en la normativa de protección de datos, lo que se materializa mediante la formalización expresa de la nueva atribución de responsabilidad, la derogación formal del Acuerdo de 8 de julio de 2009, del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de esta entidad y la creación de los nuevos ficheros y la reestructuración de los anteriormente existentes en las entidades y organismos referidos en los que se subroga la Agencia.

Con base en las consideraciones anteriores, resulta necesario proceder a la creación, mediante una disposición de carácter general, de nueve ficheros de carácter público para la Agencia Turismo de Galicia, así como proceder a la supresión o reestructuración en el caso de la S.A. de Xestión do Plan Xacobeo de los ficheros públicos o privados que tienen declarados dichas entidades, cuyas funciones asume la Agencia.

En el caso de los ficheros privados declarados por aquellas, su supresión o reestructuración se hará según se prevé en la normativa de protección de datos, sin que sea preciso para ello una disposición de carácter general.

Por lo tanto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.6 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, modificada parcialmente por la Ley 11/1988, de 20 de octubre,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto*

Mediante esta orden la Agencia Turismo de Galicia procede, respectivamente, a la creación de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo I y a la supresión de los ficheros de datos de carácter personal que se mencionan en el anexo II.

Artículo 2. *Contenido*

En los anexos de esta orden se recoge la información exigida para las disposiciones de creación de ficheros en el artículo 20 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de



protección de datos de carácter personal, y en el artículo 54 del reglamento que la desarrolla, el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 3. *Finalidad y uso de los ficheros*

Los datos de carácter personal incluidos en los ficheros regulados por esta orden sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y declarados en el anexo I y por el personal debidamente autorizado.

Artículo 4. *Cesión de datos*

Los datos sólo serán cedidos en los supuestos expresamente previstos por la ley y los declarados en el anexo I. En el supuesto de cesión de datos a las administraciones públicas habrá que atenerse a lo dispuesto en la normativa vigente respecto a esta materia.

Artículo 5. *Órgano responsable de los ficheros*

La responsabilidad sobre los ficheros creados por esta orden le corresponde a la Agencia Turismo de Galicia, ante la cual se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que constan en los ficheros.

Artículo 6. *Nivel de protección y medidas de seguridad*

Los ficheros creados por esta orden se encuentran clasificados atendiendo a lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. En el anexo I aparece la clasificación (nivel básico, medio o alto) de los ficheros creados bajo esta orden.

La persona titular del órgano responsable de estos ficheros adoptará las medidas técnicas, de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley orgánica 15/1999 y en sus normas de desarrollo.

Artículo 7. *Supresión de ficheros*

En el anexo II de esta orden se relacionan aquellos ficheros para los cuales se solicitará su supresión al Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. El titular del órgano responsable de estos ficheros establece en el citado anexo el destino que se va a dar a los datos.



Disposición derogatoria. *Derogación normativa*

Queda derogado el Acuerdo de 8 de julio de 2009, del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de esta entidad.

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2014

Alfonso Rueda Valenzuela
Vicepresidente y conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

ANEXO I

Ficheros de nueva creación bajo la responsabilidad de la Agencia Turismo de Galicia

Denominación del fichero	Relaciones informativas con la ciudadanía y entidades
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión de las relaciones informativas con la ciudadanía y entidades.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Ciudadanos/as y residentes y representantes de entidades que mantienen relaciones informativas con la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	Del/de la propio/a interesado/a o de quien lo/la represente legalmente. Entidades privadas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, firma electrónica, firma.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	Otros órganos o entidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Básico.



Denominación del fichero	Relaciones administrativas con la ciudadanía y entidades
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión de las relaciones administrativas con la ciudadanía, entre ellas procedimientos administrativos, registros, portal electrónico 24x7, ayudas, subvenciones; y la gestión de las relaciones administrativas con entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, universidades, etc.) que mantengan relación con la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Ciudadanos/as y residentes y representantes de entidades que mantienen relaciones administrativas con la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	Del/de la propio/a interesado/a o de quien lo/la represente legalmente. Entidades privadas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma. Datos de información comercial. Datos económicos financieros y de seguros. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalle de empleo. Datos de transacciones. Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas y penales. Otro tipo de datos.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	Otros órganos o entidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Medio.

Denominación del fichero	Relaciones económicas y comerciales con la ciudadanía, terceros y entidades
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión de las relaciones económicas que la Administración general y el sector público autonómico de Galicia mantenga con la ciudadanía, con entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, universidades, etc.) y la gestión de la contratación administrativa y facturación a terceros que suministren bienes o servicios a la Administración general y sector público autonómico de Galicia.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Ciudadanos/as y residentes, representantes de entidades y terceros que mantienen relaciones económicas con la Administración general y el sector público autonómico de Galicia.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	El/la propio/a interesado/a o quien lo/la represente legalmente. Entidades privadas.



Denominación del fichero	Relaciones económicas y comerciales con la ciudadanía, terceros y entidades
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, firma electrónica, firma.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	A la Agencia Tributaria. Al Consejo de Cuentas de la Xunta de Galicia. A las cajas y bancos que tienen acuerdo con la Administración general y el sector público autonómico de Galicia para la ejecución de los pagos.
Transferencias internacionales de datos a terceros países**	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Básico.

Denominación del fichero	Recursos humanos
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión del personal de la Agencia Turismo de Galicia: mantenimiento de las relaciones de puestos de trabajo, plazas y control de los permisos, ausencias del personal, prevención de riesgos laborales, indemnización por razón de servicio y gestión de los servicios al personal de la Administración.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Personal adscrito a la Agencia Turismo de Galicia.
Procedimiento de recogida de datos	Declaración y formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	El/la propio/a interesado/a o quien lo/la represente legalmente. Otros órganos de la comunidad autónoma.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nº de SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº de registro personal. Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, sexo. Datos académicos y profesionales: formación/titulación, centro de trabajo, tipo de puesto de trabajo. Datos de empleo y carrera administrativa: cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del/de la trabajador/a, compatibilidades. Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos de ayudas de acción social. Datos de sanciones administrativas. Otros datos: datos de salud necesarios para la gestión de nóminas.
Sistema de tratamiento	Mixto.



Denominación del fichero	Recursos humanos
Comunicaciones o cesiones de datos	A la mutua concesionaria del servicio de vigilancia de la salud para el personal de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Otros órganos o entidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Otras administraciones públicas.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Medio.

Denominación del fichero	Actividades dirigidas a la ciudadanía
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión de todas las actividades dirigidas a la ciudadanía tales como: programas de ocio, actividades de voluntariado, desarrollo de actividades culturales ...
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Ciudadanos/as y residentes.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	El/la propio/a interesado/a o quien lo/la represente legalmente. Otras personas físicas. Fuentes accesibles al público: guías de servicios, diarios y boletines oficiales y medios de comunicación. Otras administraciones públicas. Otros: agrupaciones de voluntarios, asociaciones ...
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, teléfono. Datos de características personales: sexo, edad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, características físicas o antropométricas. Datos de circunstancias sociales: pertenencia a asociaciones. Datos de detalle de empleo: cuerpo/escala, categoría, puestos de trabajo. Datos académicos: formación, titulación, experiencia profesional.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	Otros órganos o entidades de la comunidad autónoma.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Básico.



Denominación del fichero	Registros
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión de los diferentes registros administrativos cuyo mantenimiento corresponde a las unidades de la Agencia Turismo de Galicia.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Ciudadanos/as y residentes, miembros que integran las entidades u organizaciones que tienen obligación de publicidad registral.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	Del/a propio/a interesado/a o de quien lo/la represente legalmente. Otras administraciones públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma. Datos de características personales. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos de detalle de empleo. Datos de transacciones. Datos relativos a la comisión de infracciones. Otro tipo de datos.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	Otros órganos o entidades de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Administración local de Galicia.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Medio

Denominación del fichero	Seguridad y control de acceso
Descripción de su finalidad y usos previstos	Videovigilancia y gestión del control de acceso a las instalaciones de la Agencia Turismo de Galicia. Gestión del control de acceso lógico a los sistemas de información de esta Agencia.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Personas (ciudadanos/as, terceros y personal que presta servicios a la Administración) que acceden a las instalaciones administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos y cámaras de vídeo vigilancia.
Procedencia de los datos	El/la propio/a interesado/a o quien lo/la represente legalmente.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, nº de registro personal, teléfono, imagen, firma. Otros datos identificativos: matrícula, datos de registro y rastreo de acciones realizadas, datos de permisos de accesos otorgados.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	No están previstas.



Denominación del fichero	Seguridad y control de acceso
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No están previstas.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Básico.

Denominación del fichero	Gestión de la actividad en el Centro Superior de Hostelería de Galicia
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión de solicitudes de matriculación en el Centro Superior de Hostelería de Galicia y posterior gestión integral de la vida académica del alumnado, incluidas la gestión de las prácticas y el posible alojamiento y comida en el CSHG.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Estudiantes. Asociados/as o miembros.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	El/la propio/a interesado/a o quien lo/la represente legalmente. Otras personas físicas. Fuentes accesibles al público. Entidad privada.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos especialmente protegidos: salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nº de SS/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, correo electrónico, código alumno/a. Datos de características personales: datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial del/a estudiante, experiencia profesional. Detalles del empleo: cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del/a trabajador/a. Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos/rentas, datos bancarios. Transacciones de bienes y servicios.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	Audidores. Entidades aseguradoras. Empresas de Servicios Hoteleros y de Restauración. Medios de comunicación Social.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	Internacional-prestadores de servicios.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Alto.



Denominación del fichero	Proyectos: actuaciones para el desarrollo del sector turístico de Galicia
Descripción de su finalidad y usos previstos	Ejecución de actuaciones encaminadas a la elaboración de estudios, investigaciones estadísticas y actividades formativas en el campo del sector turístico.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Participantes y ponentes en actividades formativas.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios en papel y electrónicos.
Procedencia de los datos	El/la propio/a interesado/a o quien lo/la represente legalmente. Otras personas distintas del/de la afectado/a o de quien lo/la represente.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal (categorías de datos)	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones, historial del/de la estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
Sistema de tratamiento	Mixto.
Comunicaciones o cesiones de datos	No se prevén.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevén.
Órgano responsable del fichero	Agencia Turismo de Galicia.
Servicios o unidades ante los cuales pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Agencia Turismo de Galicia. Carretera Santiago de Compostela-Noia km 3, s/n. 15896 Santiago de Compostela.
Nivel del fichero	Básico.

ANEXO II

Ficheros bajo la responsabilidad del extinto Consorcio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia que quedan suprimidos.

Denominación del fichero	Proyectos: actuaciones para el desarrollo del sector turístico de Galicia
Descripción de su finalidad y usos previstos	Ejecución de actuaciones encaminadas a la elaboración de estudios, investigaciones estadísticas y actividades formativas en el campo del sector turístico.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Participantes y ponentes en actividades formativas del IETG.
Orden de creación/modificación del fichero	Acuerdo de 8 de julio de 2009, del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de esta entidad.
Motivo de la supresión	Extinción de la entidad por subrogación de la Agencia Turismo de Galicia.
Destino de los datos o previsiones que se adopten para su destrucción	Inclusión en el fichero Proyectos: actuaciones para el desarrollo del sector turístico de Galicia.



Denominación del fichero	Recursos humanos
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión del personal, personal colaborador externo y becario. Elaboración de nóminas y cotizaciones. Procesos de selección de personal y prevención de riesgos laborales.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Personal, personal colaborador externo y becario del IETG.
Orden de creación/modificación del fichero	Acuerdo de 8 de julio de 2009, del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de esta entidad.
Motivo de la supresión	Extinción de la entidad por subrogación de la Agencia Turismo de Galicia.
Destino de los datos o previsiones que se adopten para su destrucción	Inclusión en el fichero Recursos humanos.

Denominación del fichero	Gestión
Descripción de su finalidad y usos previstos	Gestión administrativa y de agenda de la entidad.
Colectivos sobre los cuales se pretenden obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos	Proveedores, contactos de correo electrónico y telefónico, representantes de entidades colaboradoras del IETG.
Orden de creación/modificación del fichero	Acuerdo de 8 de julio de 2009, del Consejo de Dirección del Instituto de Estudios Turísticos de Galicia, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de esta entidad.
Motivo de la supresión	Extinción de la entidad por subrogación de la Agencia Turismo de Galicia.
Destino de los datos o previsiones que se adopten para su destrucción	Inclusión en el fichero Relaciones económicas y comerciales con la ciudadanía, terceros y entidades.

